



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01299 00
Decisión	INCORPORA AL EXPEDIENTE, DECRETA SECUESTRO, EXPIDE DESPACHO

Se incorpora constancia de radicación de oficios a la Policía, Sanitas y Transunion. Así mismo se incorpora respuesta al oficio N°1760 otorgada por la EPS Sanitas (archivos 17 y 29), al oficio N°1759 proveniente de TRANSUNION (archivos 19 y 20), y al oficio N°1762 remitida por la Oficina de Registro de Cúcuta (archivo 22) en la que se informa la inscripción del embargo decretado.

En atención a lo anterior se decreta el SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 260-187084 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta de propiedad de la demandada **MARTHA YANET CONTRERAS AMADO**

Para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con matrículas inmobiliaria N°260-187084 de propiedad del demandado **MARTHA YANET CONTRERAS AMADO** comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CÚCUTA (REPARTO)**, con amplias facultades para llevarla a cabo, subcomisionar, así como la de allanar en caso de ser necesario, nombrar y posesionar al secuestro y en que no comparezca la de remplazarlo por uno de la lista oficial de auxiliares de la justicia, siempre que se acredite que se le notificó su designación; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

LÍBRESE despacho comisorio. La parte interesada allegará a la diligencia de secuestro la dirección y los linderos del inmueble a secuestrar.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 013** hoy **5 de febrero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65cb0723644872916a50d7be1380667df28b272d4eeb92b9a05d20ae8992a518**

Documento generado en 02/02/2024 01:31:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>